



PODER LEGISLATIVO

344  
**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**  
H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.  
Expediente no. 24.

**SEGUNDO.-** Que del Proyecto de Punto de Acuerdo presentado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2015, referido en el antecedente número 1, se lee en sus Consideraciones lo siguiente:

*El Gobierno Federal cuenta con el programa denominado "PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS", y con el apoyo del Programa Global Libraries de la Fundación Bill y Melinda Gates, cuyo propósito es hacer más visibles las bibliotecas públicas.*

*De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) hasta junio de 2011 la distribución de las bibliotecas por entidad federativa, que el Estado de Oaxaca cuenta con 470 bibliotecas distribuidas por todo el Estado.*

*De las 470 bibliotecas de referencia se encuentran equipadas solamente 47% con: computadores, impresoras laser, fuentes de energía, cámaras web, proyector y concentrador de datos (información obtenida de la revista: "disminuyendo la brecha digital: el nuevo papel de la biblioteca pública mexicana" 2012).*

*Las 217 bibliotecas que fueron debidamente dotadas de equipo informático tienen como compromiso facilitar la dirección al conocimiento y a la información, y a través de Internet, en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.*

*Asimismo, las bibliotecas que cuentan ya con servicio digitalizado es para que los jóvenes tengan la oportunidad de leer, para desarrollar el pensamiento abstracto y la imaginación, para desarrollar una mentalidad analítica y un pensamiento crítico.*

*La población en edad escolar tiene la necesidad de aprovechar la tecnología para desarrollar y potencializar sus conocimientos, por lo que al acercamiento a los medios informáticos permitirá que los escolares desarrollen los conocimientos teóricos y prácticos con el uso de las tecnologías de la información.*

*Está claro que las bibliotecas públicas no realizan sus actividades de acuerdo con la evolución general de la tecnología en la sociedad que las rodea, perderán interés para los ciudadanos y su actividad será asumida por otros proveedores.*

*Del análisis obtenidos de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se concluye que el aprovechamiento de los medios tecnológicos es de la siguiente manera:*

- *En abril de 2013, el 29% de la población de Oaxaca, de seis años o mas se declaró usuaria de Internet.*
- *El 81.1% de los cibernautas Oaxaqueños tienen menos de 35 años.*
- *El 12.6% de los hogares del estado tiene una conexión a Internet.*



PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.  
Expediente no. 24.

*De lo anterior se concluye que los jóvenes son quienes más uso hacen de la tecnología y también los primeros que las adoptan.*

*Las sociedades modernas se caracterizan por un amplio uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en casi todos los ámbitos del que hacer humano, con formas innovadoras en el mundo que nos rodea, impulsando cambios sociales y oportunidades de crecimiento.*

*Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo y Michoacán reportaron cifras menores a dos de cada 10 hogares con acceso a este tipo de tecnología.*

*De las principales actividades reportadas por los usuarios en Internet en el 2013, la más recurrente está vinculada a la búsqueda de información (61%), seguida por la de apoyo a la educación (46.8%), acceso a redes sociales (31.6%), uso como un medio de comunicación (28.7%), y para el entretenimiento (23.9%).*

*En cuanto al equipamiento de los hogares con tecnologías de la información y comunicaciones, se reportaron 124 mil hogares con conexión a Internet; cantidad que a nivel estatal representa 13 de cada 100 hogares con acceso a ese tipo de servicio.*

*A nivel estatal los usuarios con alguna escolaridad son los que más interactúan con la tecnología para facilitar las tareas escolares. Y crean un mayor aprovechamiento intelectual obteniendo un mejor nivel educativo y así estar mejor preparados para el mundo laboral.*

*De los 184 mil hogares con computadora, 35.3% señaló no contar con conexión a Internet; de estos, poco más de la mitad reportó la falta de recursos económicos como la principal limitante para contar con conexión a la red y poco menos de una quinta parte manifestó no necesitarla o no interesarle. ("ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE INTERNET 17 DE MAYO" 2014).*

*De tal manera una biblioteca es un lugar donde se debe poder acceder a todo tipo de información en diversos soportes, el Internet es un medio más, ofrecer este servicio no nos convierte en cibercafé, del mismo modo que tampoco somos librerías, y la razón está en que no sólo tenemos libros, revistas u ordenadores, contamos con personal que asesora, guía, forma, es un filtro ante la información recibida.*

*Es por eso, que consideramos prioritario que la secretaria de las culturas y artes de Oaxaca, para que considerando que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas aprovechando la infraestructura y el sentido social de las bibliotecas con la finalidad de*



PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**  
H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.  
Expediente no. 24.

*que los jóvenes tengan la oportunidad de leer para desarrollar el pensamiento abstracto y la imaginación, para desarrollar una mentalidad analítica y un pensamiento crítico, para crear sus propios sueños y hacerlos realidad, en fin, para promover lo que nos define como seres humanos la capacidad reflexiva y creativa.*

*Por lo antes expuesto, se pone a consideración de esta soberanía, la presente proposición:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), Y EN CUMPLIMIENTO AL "PROGRAMA DE ACCESO A SERVICIOS DIGITALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS" DEPENDIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y CONSIDERANDO QUE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA Y EL SENTIDO SOCIAL DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS SE PREVEA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A ÉSTAS Y CON ESTO SE REDUZCA LA BRECHA DIGITAL ENTRE LAS PERSONAS CON MENORES RECURSOS.

**TERCERO.-** Que de la motivación del Diputado promovente, se entiende que la preocupación central es el acercamiento de las tecnologías a las Bibliotecas del Estado de Oaxaca, dependiente de la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado.

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, en su artículo 26, se tiene "*la difusión y divulgación Cultural como eje estratégico tendrá como finalidades promover el mayor disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales, la diversidad y calidad de sus contenidos, coadyuvando con la ampliación de vínculos culturales y estimulando la labor de los creadores e interpretes como una oferta atractiva y formativa en el ámbito local, nacional e internacional*", para lo cual se debe "*impulsar los programas referentes a la infraestructura cultural del Estado, comprendiendo todas las instalaciones y espacios físicos, así como su equipamiento y recursos materiales, en que se ofrecen a la población los servicios y el acceso a los bienes culturales: Disfrute del patrimonio cultural; espectáculos artísticos; información y lectura; formación artística y cultural; turismo y esparcimiento culturales. Fomentar el programa editorial, de fomento a la lectura, ampliar el acceso a la información electrónica en bibliotecas públicas como mecanismo de difusión y divulgación cultural*"; de conformidad a lo señalado en la fracción III, del artículo 27 de la referida Ley.



PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.

LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.  
Expediente no. 24.

Además hay que señalar que, la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas, es el órgano del gobierno estatal responsable del funcionamiento de las bibliotecas públicas de la red, y constituye el enlace entre la Dirección General de Bibliotecas, los gobiernos municipales y las bibliotecas públicas. Y esta Coordinación de bibliotecas se encuentra dentro de la estructura de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

**CUARTO.-** Ahora bien, de acuerdo a la iniciativa aprobada el pasado 10 de diciembre de 2015, se creó la Secretaría de Cultura, dependencia del Ejecutivo Federal, que vino a sustituir la Comisión Nacional de las Culturas y las Artes (CONACULTA), y de conformidad con el artículo 41 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la responsable de elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Específicamente, en la fracción XVI del referido artículo a la Secretaría de Cultura, le corresponde promover e impulsar, en coordinación con otras dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, conforme a las disposiciones aplicables.

Existe una Dirección General de Bibliotecas, la cual tuvo su origen en 1985 por un y en el año de 1988 cuando se creó la CONACULTA, paso a formar parte importante de este organismo. Con la reforma que se señala en el primer párrafo del presente Considerando, ahora la Dirección General de Bibliotecas se encuentra sectorizado a la Secretaría de Cultura.

A la vez, existe la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, misma que es coordinada por la Dirección General de Bibliotecas y está conformada por 31 redes estatales y 16 redes delegacionales, cada una de ellas integrada a su vez por todas las bibliotecas públicas establecidas en la entidad o delegación respectiva -conforme a los convenios de cooperación celebrados entre el gobierno federal y los gobiernos locales.

En México, la Red Nacional opera actualmente a 7,388 bibliotecas públicas que se encuentran establecidas en 2,281 municipios, - 93.2 por ciento del total existente en el país-, y proporciona servicios bibliotecarios gratuitos a más de 30 millones de usuarios anualmente.

El gobierno federal a través de la DGB, emite la normatividad técnica para el funcionamiento de las bibliotecas y proporciona el acervo catalogado y clasificado a la mayoría de las Coordinaciones Estatales. Actualmente estos procesos están en vías de descentralización al asumirse como tareas conjuntas e incluso propias de cada entidad, tomando en cuenta que la Red Nacional de Bibliotecas esta considerada como la más grande de América Latina.



PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.  
Expediente no. 24.

La Dirección General de Bibliotecas, proporciona también entrenamiento al personal que trabaja en la Red Nacional, en tanto los gobiernos locales proporcionan el edificio, el mobiliario y el equipo para la conformación de las bibliotecas, además de asignar y remunerar al personal encargado de atenderlas. Entre sus objetivos encontramos los siguientes:

1. Mantener en operación una eficiente infraestructura bibliotecaria que fomente la lectura, y rescate y divulgue los bienes culturales manteniéndolos permanentemente a disposición de los usuarios.
2. Establecer servicios bibliotecarios coordinados que garanticen el acceso libre y gratuito a la lectura y a servicios complementarios.
3. Integrar los recursos de todas las bibliotecas públicas del país y coordinar sus funciones, con el fin de fortalecer y optimizar su operación, así como ampliar y diversificar sus acervos y orientar sus servicios.
4. Establecer un sistema normativo general que regule el funcionamiento y operación de los servicios que prestan las bibliotecas públicas.

Con base en las puntualizaciones señaladas en los Antecedentes y Considerandos del presente Dictamen, esta Comisión Permanente de Cultura, estima oportuno emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Con base en el análisis de la exposición de motivos que dio origen al presente Dictamen y los considerandos referidos, se declara **procedente** la propuesta de Punto de Acuerdo que dio origen al presente documento.

**ACUERDO**

**Artículo Único.-** El H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire sus instrucciones al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, A efecto de que esta última realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Cultura, y en cumplimiento al "Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas" dependiente del Gobierno Federal, y considerando que el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas aprovechando la Infraestructura y el sentido social de las Bibliotecas Públicas, se prevea de equipos informáticos a éstas y con esto se reduzca la brecha digital entre las personas con menores recursos.



PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.  
Expediente no. 24.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Único.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 15 días del mes de febrero del año 2016.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero  
Presidente

Dip. Emilia García Guzmán

Dip. Dulce Alejandra García Morlan

Dip. Martha Alicia Escamilla León

Dip. Anselmo Ortiz García

*Estas firmas corresponden al Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura de la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca, de fecha 15 de febrero del 2016, correspondiente al expediente número 24, relativo al exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire sus instrucciones al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, A efecto de que esta última realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Cultura, y en cumplimiento al "Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas" dependiente del Gobierno Federal, y considerando que el uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas aprovechando la Infraestructura y el sentido social de las Bibliotecas Públicas, se prevea de equipos informáticos a éstas y con esto se reduzca la brecha digital entre las personas con menores recursos.*